



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18910

DECRETO N° **1969** / 2019

ARICA, 6 de Febrero de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de APAZA TOTORA VILLANUEVO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

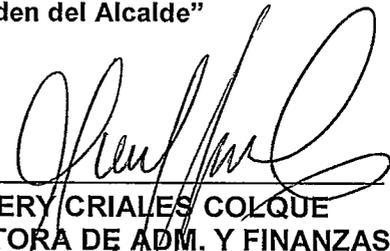
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18910		
Actividad Económica	CARNICERIA VENTA DE PRODUCTOS CONGELADOS CECINAS HUEVOS HELADOS		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1386 1396 LOCAL 5		
Nombre del Contribuyente	APAZA TOTORA VILLANUEVO		
Rut	24548704-5		
Dirección Particular	RAUL DEL CANTO 1147 DR. JUAN NOE CREVANI		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/02/2019	Otorgación N°	2-18910 Fecha 05/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


MERY CRIALES COLQUE
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MCC/MGPI/CHCH/mng




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL